



IFBC/2017/03

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, reiterando el compromiso de mantener informados a los contribuyentes en el Estado de Baja California sobre los temas y noticias más importantes en materia tributaria, hace de su conocimiento, que derivado del cierre por manifestaciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017 de las instalaciones del Poder Ejecutivo de Baja California al público en general en donde operan las autoridades fiscales del Estado en Mexicali. Se emitió una Regla de Carácter General en Materia Fiscal Estatal y Federal Coordinada, en la cual se establece que en Mexicali no se considerarán, para el cómputo de plazos relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales, solicitudes de información y lo relativo a medios de defensa, en materia estatal y federal coordinada los comprendidos en el período del lunes 16 al lunes 23 de enero de 2017, lo anterior no impide el desarrollo de las atribuciones de las autoridades fiscales en dicho periodo.

Asimismo, se estableció en la Regla antes referida que no se considerarán para el cómputo de los plazos referidos, los días posteriores al 23 de enero de 2017 en los cuales sigan cerradas las instalaciones del Poder Ejecutivo del Estado en Mexicali. La Secretaría de Planeación y Finanzas informará el periodo total durante el cual no se contarán los plazos a que se refiere esta regla.

Fuente:

La presente regla se encuentra publicada en la página de internet del Gobierno del Estado de Baja California en la siguiente liga:

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/bcfiscal/2012/novedades/doctos/2017/Reglas%20de%20caracter%20general%202017.pdf>

Este mensaje es un servicio de información gratuito. Su emisión y contenido son con el propósito de difundir de manera oportuna y eficaz, aquella información relevante en temas de interés, para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el Estado de Baja California.



Si ya no desea continuar recibiendo nuestros correos, puede cancelar nuestro servicio, contestando este correo con el título de REMOVER DE LA LISTA.